

Bogotá, 24-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350689211

Fecha: 24-08-2023

Señores:

Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla

info@dirliquidacionesbq.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235341044092 del 23/05/2023

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Eimar Cala Marín remite queja, donde manifiesta “ (...) *al fondo de transporte y tránsito de Bolívar ellos ordenaron el levantamiento en un oficio el día 14 de abril del 2023, haciéndome llegar al correo esta orden, en lo que les corresponde a la misma entidad que ordeno ellos tienen que hacer llegar el oficio directamente a los bancos Bogotá y Davivienda ya que las políticas de los bancos basadas en la misma constitución política de Colombia así lo requiere. Hasta el momento lo que el banco solicito al mencionado organismo de tránsito no lo han hecho. (...)*” (Sic)

De acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Eimar Cala Marín, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235341044092 en nueve (09) folios
Copia: Eimar Cala Marín. Correo electrónico: marineimar@hotmail.com
Proyectó: Clara Gallo
Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235341044092.docx